



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

*Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua y alcantarillado de Medina de Pomar*

El Pleno del Ayuntamiento de Medina de Pomar, en sesión ordinaria celebrada el 12 de abril de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua y alcantarillado de Medina de Pomar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Medina de Pomar, a 13 de abril de 2018.

El Alcalde-Presidente,  
Isaac Angulo Gutiérrez